NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico y Social

Distr.
LIMITADA

E/ICEF/1997/P/L.10
11 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA
Junta Ejecutiva
Primer período ordinario de sesiones de 1997
20 a 24 de enero de 1997

INFORMACIÓN

Tema 3 del programa provisional*

NOTA INFORMATIVA SOBRE EL PAÍS**

Jordania

RESUMEN

La Directora Ejecutiva presenta la nota informativa sobre Jordania con respecto de un programa de cooperación para el período 1998-2002.

---

* E/ICEF/1997/2.

** Una adición al presente informe en que figuren las recomendaciones finales para el programa del país se presentará a la Junta Ejecutiva para que la apruebe en su tercer período ordinario de sesiones de 1997.

LA SITUACIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS MUJERES

1. La recesión económica y los ajustes estructurales recientes han supuesto una pesada carga social para la familia jordana, principal fuente de sustento de los niños. El proceso de paz, aunque todavía frágil, ha despertado grandes esperanzas. El consumo real per cápita descendió el 47% entre 1985 y 1995. El número de familias que viven en la pobreza aumentó del 1,5% al 5,3% entre 1987 y 1994. Aunque la tasa de fecundidad bajó del 7,6% en 1976 al 4,6% para 1994, la tasa anual de crecimiento de la población urbana de Jordania era todavía del 6,1% para el período de 1980-1993, y la tasa anual de crecimiento de la población, de 3,8% para 1994; estas dos últimas están entre las más elevadas del Oriente Medio. Esta situación contribuye marcadamente al aumento de la pobreza urbana y de las demandas sobre los limitados servicios básicos, y a la merma de la eficacia de los mecanismos tradicionales para superar las dificultades. El Gobierno ha establecido la Comisión Nacional de Población para elaborar una política demográfica y vigilar su cumplimiento.

2. Se ha realizado un progreso considerable en cuanto a garantizar los derechos de los niños a la supervivencia: la cobertura de inmunización es ahora superior al 90%, la mortalidad de los niños menores de cinco años derivada de las enfermedades diarreicas es de menos de una muerte por cada 1.000 casos, y el porcentaje de niños con peso inferior al promedio para su edad es de 4,8. La yodación de la sal ha sido un requisito legal desde 1995. La tasa de mortalidad infantil, debida en su mayoría a infecciones agudas de las vías respiratorias, descendió de 40 a 31 por cada 1.000 nacidos vivos entre 1985 y 1994. El Gobierno está elaborando normas de garantía de calidad para la atención primaria de la salud (APS). Sólo el 2,5% de los niños discapacitados, cuyo número se calcula en 105.000, reciben servicios especializados. Se dispone de escasa información sobre las causas de las discapacidades relacionadas con la salud; el reconocimiento médico, la prevención y la rehabilitación todavía tienen que institucionalizarse. Desde 1986, se han registrado 140 casos de VIH/SIDA, y 25% de los infectados tienen menos de 19 años. El Gobierno ha establecido un programa contra el SIDA y está trabajando en estrecha colaboración con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA. En 1990, la tasa de mortalidad derivada de la maternidad se calculó en 150 por cada 100.000 nacimientos vivos (Organización Mundial de la Salud (OMS)/UNICEF). El 89% de las madres reciben atención prenatal y el 93% de los partos se producen con asistencia de personal capacitado. Ahora bien, sólo 20% de las madres reciben atención posnatal. El 43% de las mujeres en el tercer trimestre del embarazo padecen de anemia por carencia de hierro. El Comité Nacional para la maternidad sin riesgos todavía tiene que hallar una solución apropiada a las cuestiones de envío de pacientes a centros sanitarios mejor equipados, atención posnatal, educación de la mujer e igualdad de trato a hombres y mujeres. El 97% de las madres practica inicialmente la lactancia natural y el 53% la practican exclusivamente durante los primeros cuatro meses. En Jordania todavía no se ha certificado a ningún hospital como amigo de los niños.

3. Las tasas de escolarización en educación básica de niños y niñas son superiores al 90%, con una tasa de deserción de sólo el 1,5%. La calidad de la enseñanza, la formación de personal docente, la reforma del programa de estudios, las clases no organizadas por turnos, la creación de un entorno propicio al aprendizaje, y la eliminación de los castigos corporales y de los malos tratos por compañeros son cuestiones de máxima urgencia para el Gobierno.

Los centros de enseñanza preescolar están regentados por el sector privado y por organizaciones no gubernamentales y su matrícula es de sólo 11%. El sistema de educación no presta servicios adecuados a los niños con necesidades especiales. Faltan otros datos sobre los niños en circunstancias difíciles, incluidos los que son víctimas de malos tratos, los que trabajan o los que viven en la calle. Un grupo interministerial, en cooperación con organizaciones no gubernamentales que promueven los derechos del niño y de la mujer, está estudiando medidas para mejorar la protección legal de estos niños.

4. En 1992, Jordania ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En todos los niveles de la enseñanza el número de alumnas es elevado. No obstante, la función de la mujer en la vida pública es limitada, ya que todavía está expuesta a restricciones por razón del sexo. Sólo el 16% de las mujeres participan en la fuerza laboral estructurada, y el 29% de ellas están desempleadas. El 29% de los asesinatos de mujeres están tipificados como crímenes de honor. El reciente nombramiento de una mujer a la judicatura y el establecimiento por el Gobierno de un organismo de alto nivel para asuntos de la mujer son indicios de cambio.

5. Con el firme respaldo de la familia real, del Gobierno y de la sociedad civil, se está formulando una ética nacional en relación con el niño. En 1991 se ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, a la que siguió, en 1993, un Plan Nacional de Acción. En 1995 se estableció por Real Decreto un Grupo Nacional de Trabajo sobre el Niño con objeto de vigilar y coordinar la puesta en práctica de la Convención.

LECCIONES DERIVADAS DE LA COOPERACIÓN ANTERIOR

6. Los exámenes que se están realizando del programa de cooperación del Gobierno de Jordania-UNICEF con los organismos de las Naciones Unidas, donantes bilaterales y organizaciones no gubernamentales han puesto de relieve que los modestos recursos del UNICEF se deberían usar estratégicamente para sostener los resultados obtenidos en supervivencia y desarrollo del niño y la continua promoción de sus derechos. También han subrayado la necesidad de una nueva orientación hacia las cuestiones de protección, disparidad y diferencias por razón del sexo de los niños.

7. Las actividades de promoción ante los encargados de las políticas han conseguido poner los derechos del niño a la cabeza del programa nacional de política. No obstante, es necesario promover activamente estos derechos entre la población civil, así como movilizar más a fondo a las comunidades y las familias para lograr un cambio de comportamiento. El éxito alcanzado a través de la prensa, la radio y la televisión, especialmente en lo que respecta a la supervivencia y desarrollo del niño, indica que el uso más generalizado de estos medios universalmente accesibles puede contribuir a popularizar la gama total de los derechos del niño.

8. En interés de la sostenibilidad, el Gobierno y el UNICEF reconocen la necesidad de reorientar la combinación de estrategias de apoyo del UNICEF de la prestación de servicios a un mayor fomento de la capacidad para la potenciación de la comunidad y una mejora de la calidad de los servicios básicos. Esto se

puede hacer, entre otras razones, porque el Gobierno está dispuesto a encargarse de la adquisición de todas las vacunas.

9. Se alientan varias iniciativas del programa, pero necesitan más preparación. Los niveles actuales de educación preescolar se pueden mejorar aprovechando las sólidas estructuras familiares y trabajando con los padres y la comunidad para promover la enseñanza en el hogar. Los proyectos experimentales zonales son ad hoc y necesitan estructurarse dentro de un marco nacional integral de servicios a los pobres de las zonas urbanas. La intensificación de la coordinación y el diálogo con otros organismos de las Naciones Unidas, especialmente como complemento a la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, ha tenido un efecto positivo en el programa y en el establecimiento de redes. Se ha iniciado la cooperación directa del programa en aspectos de influencia recíproca, tales como VIH/SIDA y diferencias por razón de sexo. En Jordania, los programas operativos se han armonizado con el ciclo del programa propuesto. Ahora bien, todavía no se han concluido una evaluación común del país ni los trabajos para una nota sobre la estrategia del país.

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA PROPUESTO DEL PAÍS

10. Dentro del marco del PNA, los objetivos del programa propuesto del país son: a) apoyar al Gobierno en la aplicación y vigilancia del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; b) mantener los resultados para las metas del año 2000 para los niños y velar por que se alcancen las metas en todas las partes del país; c) ayudar al Gobierno a establecer y mantener normas de calidad, en particular, en atención primaria de la salud, educación y servicios sociales básicos; y d) establecer modelos de desarrollo sostenible a nivel de la comunidad aptos para ser reproducidos, sobre todo para el pobre de las zonas urbanas. El marco estratégico del programa propuesto consta de tres elementos principales: apoyo a los programas sectoriales nacionales, programas y estrategias intersectoriales, y programas a nivel comunitario. La combinación de objetivos representa un cambio de la simple supervivencia y desarrollo del niño a la protección y participación del niño, y del apoyo material directo al fomento de capacidad nacional, potenciación de la comunidad y diálogo de política. Se fomentarán las intervenciones zonales dentro de un programa estructurado nacional.

11. A escala nacional, se prestará apoyo a las actividades sectoriales, pero con un nuevo enfoque, que pasará de la capacitación en el empleo a la capacitación previa al empleo y a la elaboración de programas de estudio para mejorar la calidad de los servicios prestados. El apoyo material directo estará limitado a intervenciones específicas de fomento de capacidad, incluido el establecimiento de sistemas de gestión de la información. De esta manera se complementará la labor del Gobierno y de otros copartícipes en el desarrollo, particularmente, el Banco Mundial, la Unión Europea, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la OMS, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las organizaciones no gubernamentales. El apoyo a las actividades intersectoriales comprenderá la promoción y la investigación aplicada para recabar cambios legislativos y de política destinados a mejorar la protección del niño. Se dará atención especial a las

cuestiones de la juventud y a las derivadas de las diferencias de trato por razón del sexo; a los niños discapacitados; a los desertores escolares, los que son víctimas de malos tratos, los que trabajan y los que viven en la calle; y al establecimiento de alianzas con las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil. En el nivel de la comunidad, el UNICEF ayudará a los barrios urbanos y a las comunidades locales a diseñar y usar métodos participatorios para evaluar sus propias necesidades, hacer frente a las desigualdades sociales y crear un entorno que potencie a la familia. El apoyo se prestará en concierto con las estructuras vigentes del Gobierno y de las organizaciones no gubernamentales para lograr la máxima influencia política. Se elaborarán materiales especiales sobre conocimientos prácticos para la vida cotidiana, a fin de potenciar a la familia en las zonas seleccionadas.

12. Los objetivos del programa de salud maternoinfantil son: a) aumentar el uso de la atención posnatal del 20% al 80%; b) establecer un sistema de información de la tasa de mortalidad derivada de la maternidad, aprovechando programas pro maternidad sin riesgo de otros organismos tales como la USAID, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la OMS y el Organismo Japonés de Cooperación Internacional, especialmente en salud genésica y prevención de la infección por el VIH; c) promover políticas destinadas a sostener la disponibilidad de sal yodada; y d) ayudar al establecimiento de sistemas de atención primaria de la salud para la detección, gestión y vigilancia tempranas de las enfermedades y discapacidades del niño. Esto se logrará mediante la capacitación del personal médico de los hospitales seleccionados para ser amigos de los niños, el fortalecimiento de los sistemas de gestión de la información sobre atención primaria de la salud con equipo y componentes lógicos seleccionados, y la capacitación previa al empleo de enfermeros y médicos.

13. Los objetivos del programa de educación básica son prestar asistencia al Gobierno para: a) universalizar las reformas nacionales de educación en la enseñanza primaria; b) mejorar la calidad de la educación; c) establecer un entorno propicio al aprendizaje; y d) extender a todo el ámbito nacional las intervenciones orientadas a satisfacer en el hogar las necesidades del desarrollo del niño en la primera infancia y mejorar la labor de los progenitores. Esto se logrará mediante la capacitación y sensibilización del personal encargado de la educación básica, la introducción de métodos flexibles para reintegrar a las aulas a los desertores escolares y dar a los padres de las comunidades pobres los medios de atender a las necesidades y al desarrollo de sus hijos.

14. Los objetivos de la potenciación de la comunidad son: facilitar la participación de la comunidad en la prestación y fomento de servicios sociales, mejorar la capacidad de los barrios urbanos de gestionar sus propios asuntos, y abogar por la elaboración de una política nacional para la mitigación de la pobreza. Esto se logrará mediante el diseño de modelos participatorios para la evaluación de las necesidades locales, así como intervenciones previstas en el programa que mejoren la capacidad de la familia para abordar cuestiones tales como protección del niño; desarrollo del niño en la primera infancia; problemas de los niños con discapacidades y necesidades especiales; salud del joven, de la madre, del niño y del adolescente; actividades recreativas de los jóvenes y los niños, y actividades generadoras de ingreso para la mujer.

15. Los objetivos del programa de información, comunicaciones y promoción son reforzar la vigilancia y la promoción de la puesta en práctica de la Convención sobre los Derechos del Niño, en cooperación con el Gobierno y el Grupo Nacional de Trabajo sobre el Niño, y prestar apoyo en materia de información y comunicaciones a otros programas. Esto se logrará mediante la elaboración de material de información y promoción; la organización de actividades de concienciación y recaudación de fondos; la promoción de cambios legislativos y de programas de estudio en las facultades de derecho con objeto de incorporar el estudio de las dos Convenciones; el diseño de módulos de capacitación para asesorar a padres y dirigentes comunitarios en cuestiones de derechos; y establecer alianzas con los medios de comunicación, las escuelas, las bibliotecas públicas y las organizaciones no gubernamentales.

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO

Importe estimado del programa de cooperación, 1998-2002 a/
(En miles de dólares EE.UU.)

	Recursos generales	Fondos suplementarios	Total
Salud maternoinfantil	1.870	250	2.120
Educación básica	1.020	250	1.270
Potenciación de la comunidad	850	350	1.200
Información, comunicaciones y promoción	510	500	1.010
Total	4.250	1.350	5.600

a/ Se trata sólo de cifras indicativas sujetas a cambio una vez que se finalicen los datos financieros agregados.